

Artículo 1: Todos nacemos libres e iguales.

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) firmada en 1948 es, obviamente, un documento sobre los derechos humanos. Entonces, ¿por qué se enumera la dignidad antes que los derechos en el Artículo 1?

La dignidad es la base de todos los derechos humanos. Los seres humanos tienen derechos que deben ser tratados con sumo cuidado, precisamente porque cada uno posee un valor intrínseco. El ex Alto Comisionado de derechos humanos de la ONU, Zeid Ra'ad Al Hussein, llamó a estas palabras de apertura "tal vez las más bellas y resonantes de cualquier acuerdo internacional". Según Zeid, estas palabras subrayan que "los derechos humanos no son una recompensa por el buen comportamiento", si no el derecho de todas las personas en todo momento y en todos los lugares.

En 1948, y en respuesta al horror de las dos guerras mundiales, la comunidad internacional pensó que era importante enfatizar el concepto de la dignidad humana en las primeras palabras de este innovador documento, subrayando un término que ya estaba destacado en la línea de apertura del Preámbulo de la DUDH, así como en la Carta que fundó las Naciones Unidas hacia tres años antes.

Mary Robinson, ex Alta Comisionada de derechos humanos, considera la dignidad como "un sentido interno de autoestima", un concepto que "evoca una empatía con el otro y nos conecta unos con otros" y que también da cabida a nuevas interpretaciones de los derechos humanos. Como bien dice Robinson, "en nuestro mundo interconectado, la empatía debe expandirse para abordar las grandes desigualdades que generan problemas de justicia".

El artículo 1 establece la igualdad como el tema general de la Declaración, uno de los cuales ha sido la base para la elaboración de derechos para muchas personas, incluidas las minorías, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad. Cuando el artículo 1 expresa la igualdad como algo positivo, el artículo 2, estrechamente vinculado, establece una prohibición que prohíbe una larga lista de tipos de discriminación.

La dignidad (una palabra que aparece cinco veces en la Declaración) es, por un lado, un argumento irrefutable y, por el otro, un concepto ambiguo, que no siempre se traduce fácilmente en legislación. Aun así, al menos quince países europeos, Canadá, Israel y Sudáfrica (entre otros), invocan explícitamente este principio en sus constituciones.

A menudo corresponde a los jueces asegurarse de que se respete la dignidad humana. Jueces como Albie Sachs, que dedicaron su vida a garantizar y, luego, proteger la dignidad humana. Como activista sudafricano contra el apartheid, pasó meses en régimen de aislamiento y perdió un brazo y la vista en uno de sus ojos cuando su auto explotado por agentes de seguridad.

Más tarde, se sentó durante 15 años como juez en el tribunal supremo de Sudáfrica. Ha escrito que lloró después de dictaminar que South African Airways no podía discriminar a un administrador aéreo con VIH. "Las lágrimas habían llegado debido a un abrumador sentimiento de orgullo por ser miembro de un tribunal que protegía los derechos fundamentales y aseguraba la dignidad para todos", dijo.

Asegurar la dignidad para todos está en el corazón de una campaña de las Naciones Unidas que se basa en las primeras palabras del Artículo 1. "Libres e iguales" es el lema de la campaña de la ONU contra la homofobia y la transfobia que comenzó en 2013 y tiene como objetivo "construir un mundo donde nadie tiene que temer por su orientación sexual o identidad de género ", en palabras del Secretario General de la ONU, António Guterres.

El género es un concepto que se aborda, posiblemente de manera sutil, en el Artículo 1 y, de hecho, en casi todas las cláusulas de la DUDH. Para su época, el documento carece notablemente de lenguaje sexista. Aparte de la frase única "él mismo y su familia", que aparece en los artículos 23 y 25, el documento hace referencia a todas las personas o ninguna persona.

Este uso pionero refleja el hecho de que las mujeres desempeñaron un papel prominente en la redacción de la DUDH, por primera vez en la historia de la legislación internacional. El proceso fue dirigido por Eleanor Roosevelt, la ex primera dama de los Estados Unidos y defensora abierta de los derechos humanos. Mujeres de Dinamarca, Pakistán, el bloque comunista y otras naciones no occidentales también hicieron contribuciones cruciales.

Las primeras palabras del artículo 1 se refieren a la Declaración de los derechos del hombre y de los ciudadanos adoptada poco después de la Revolución Francesa en 1789. Gracias a la tenaz redactora india, Hansa Mehta, la frase francesa "todos los hombres nacen libres e iguales" se convirtió en "todos los seres humanos nacen libres e iguales".

Se opuso a la afirmación de Roosevelt de que se entendía que "hombres" incluía a las mujeres, un concepto ampliamente aceptado en ese momento. Mehta argumentó que los países podrían usar esta redacción para restringir los derechos de las mujeres, en lugar de ampliarlos.

Las mujeres redactoras de la DUDH brindaron un legado perdurable, incluso en un mundo donde queda mucho trabajo por hacer. En casi todos los países, las mujeres

siguen ganando menos que los hombres. Las prácticas discriminatorias hacia las mujeres a menudo se justifican al referirse a actitudes tradicionales, históricas, religiosas y culturales. Las niñas tienen menos probabilidades que los niños de ir a la escuela o permanecer en la escuela. Las mujeres a menudo encuentran que su movilidad está limitada debido a las expectativas de que serán cuidadoras. A menudo tienen opciones limitadas para casarse, o si se deben hacerlo, y tienen poco control sobre sus opciones reproductivas.

A pesar de todo lo que queda por lograr, las mujeres pioneras que formaron parte del proceso de redacción de 1946 a 1948 consagraron la igualdad como una meta universal y proporcionaron una base en el derecho internacional para quienes aún luchan por hacer realidad la igualdad. No solo mujeres, por supuesto, sino también personas con discapacidades, trabajadores de edad avanzada, miembros de minorías étnicas y religiosas, grupos indígenas, migrantes, niños y cualquier persona en cualquier lugar que sufra discriminación.

Este es uno de una serie de artículos publicados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-DH) para conmemorar el 70 aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. Todos los derechos consagrados en la DUDH están relacionados con entre sí, y todos son igualmente importantes.

For more information on the events listed in this advisory, please contact Rupert Colville - + 41 22 917 9767 / rcolville@ohchr.org or Ravina Shamdasani - + 41 22 917 9169 / rshamdasani@ohchr.org

More details about the events and campaigns linked to the 70th anniversary will be posted on <http://www.standup4humanrights.org/>

For more information on the UDHR itself, please visit <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>

Tag and share - Twitter: [@UNHumanRights](https://twitter.com/UNHumanRights) and Facebook: [unitednationshumanrights](https://www.facebook.com/unitednationshumanrights)